



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

31 ENE 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

020



VISTO: El Expte. N° 4.345-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto tramita el pago de la Factura B N° 0002-00000112 de fecha 16/08/16, por el importe total de \$21.417,00 (pesos veintiún mil cuatrocientos diecisiete) a favor de la Firma “Central Outdoor S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto señala que lo solicitado corresponde al pago de 6 (seis) séxtuples que incluye la impresión de afiches y carapantallas, con motivo del evento “Concierto Yerba Buena Coral”;

Que a fs. 02/04 obra dicha factura en original, duplicado y triplicado respectivamente;

Que a fs. 05 obra pedido de suministro emitido por la Oficina de Compras, por el citado importe para el pago de la referida factura;

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto certifica que el servicio fue prestado en tiempo y forma, asimismo manifiesta la necesidad y urgencia de la prestación de dicho servicio;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de los Sres. Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 14 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda señala: “se encuentra justificada la necesidad y urgencia en virtud que Central Outdoor es el único proveedor del medio de lo solicitado por este municipio...”;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 3), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma “Central Outdoor S.R.L.”, con domicilio comercial en calle Lavallo N° 735 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la impresión de afiches y carapantallas para la difusión del evento “Concierto Yerba Buena Coral”, por el importe total de \$21.417,00 (pesos veintiún mil cuatrocientos diecisiete), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$21.417,00 (pesos veintiún mil cuatrocientos diecisiete), a la Firma “Central Outdoor S.R.L.”, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo a lo considerado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta “Alimentos y Productos Agropecuarios”, Código N° 8-0-01-01-12-12-10-01-0-0-2017 del Presupuesto Municipal (prórroga).

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
MEC.

G.P.N. MARGELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA